



18 de diciembre de 2025

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Presente

**A3 MERCADOS S.A.**

Presente

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante. Obligaciones Negociables.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que, en el día de la fecha, el Directorio de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL resolvió (i) ratificar lo actuado por los subdelegados y aprobar las presentaciones efectuadas por los autorizados en relación a la colocación de la clase 3 de obligaciones negociables emitidas por la Sociedad el 6 de octubre de 2025. Las obligaciones negociables fueron emitidas en el marco del régimen de emisor frecuente de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal en circulación de hasta U\$S600.000.000 o su equivalente en otra moneda, autorizado por la Disposición DI-2025-118-APN--GE#CNV, emitida el 2 de julio de 2025 por la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) formular una declaración jurada acerca de la aplicación parcial de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de la clase 3 de obligaciones negociables.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

ARCOR S.A.I.C.

ALFREDO GUSTAVO PAGANI  
PRESIDENTE